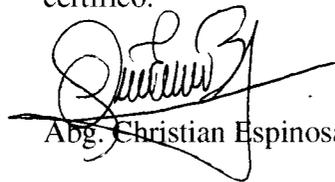




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 1758-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de diciembre del 2014, notifiqué la providencia que antecede al ministro de Educación y Cultura y al director Distrital de Educación Intercultural y Bilingüe del Cañar, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 074 y a los correos electrónicos a.espinosa.castillo.1975@gmail.com y dirhispana.canar@educacion.gob.ec; a la señora Lcda. María Eugenia Iglesias Abad, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 1044 y a los correos electrónicos mariaeiglesias123@hotmail.com; juanfranciscoromo@hotmail.com; al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 018; a los señores jueces de la Sala Especializada de Garantías Penales y Transito de la Corte Provincial de Justicia del Cañar, mediante oficio entregado en sus despachos No. 195-14-CC-JCRSP, este a través del coordinador regional de Cuenca de la Corte Constitucional. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.



Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

